

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del juicio **SUP-JE-1454/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-JE-1454/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior, es competente para conocer de la controversia.

SEGUNDO. Es improcedente el medio de impugnación.

TERCERO. Se reencauza la demanda al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para que resuelva lo que en Derecho corresponda.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, el proyecto fue votado de la manera siguiente:

SUP-JE-1454/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
José Luis Vargas Valdez (ponente)	A favor	28 de septiembre	17:32
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	3 de octubre	17:36
Indalfer Infante Gonzales	A favor	3 de octubre	18:08
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	3 de octubre	21:49
Janine M. Otálora Malassis	A favor	5 de octubre	14:55
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	5 de octubre	14:50
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	5 de octubre	19:25

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las diecinueve horas con veinticinco minutos del cinco de octubre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma: 18/10/2023 04:20:08 p. m.
Hash: pgf5EpIbvjBkGLIa4QPeVDPsYwQ=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma: 13/10/2023 06:19:53 p. m.
Hash: mWcGWzX51lH7py6jtljO/cpHv3k=